

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 1013 de L.A.M.T. derivación a C.T. Buenavista.
Final: 1.º C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 3,308.
Apoyos: Metálico. Hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 27.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Núcleo aislado Huerta Luna, T.M. de Valencia de Alcántara.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200/380,000/20,000/230,000.
Potencia total en transformadores en KVA: 50.
Emplazamiento: Valencia de Alcántara. Paraje «Huerta Luna», del T.M. de Valencia de Alcántara.
Presupuesto en pesetas: 11.219.104.
Finalidad: Suministro eléctrico.
Referencia del expediente: 10/AT-006794-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de abril de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 17 de abril de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006814-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 2119 línea A.T. La Pesga, de la línea subterránea A.T. La Pesga, Casar de Palomero (proyectada).
Final: Apoyo n.º 72 de la línea A.T. La Pesga-Casar de Palomero de la línea subterránea STD Casar de Palomero.
Términos municipales afectados: La Pesga y Casar de Palomero.
Tipo de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.
Longitud total en Kms.: 9,524.
Apoyos: Metálico. Hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 72.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: La Pesga-Casar de Palomero.

Presupuesto en pesetas: 39.060.797.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-006814-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de abril de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 18 de abril de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 225/2001, promovido a instancia a D. Agustín Pérez Castellanos contra la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura por denegación del recurso de reposición, por silencio administrativo, relativo a reclamación de retribuciones y diferencias salariales derivadas del traspaso de competencias en materia de enseñanzas no universitarias.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres de 30 de marzo de 2001, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 225/2001, promovido a instancias de D. Agustín Pérez Castellanos contra la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura por denegación de recursos de reposición, por silencio administrativo, relativo a reclamación de retribuciones y diferencias salariales derivadas del traspaso de competencias en materia de enseñanzas no universitarias.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, advirtiéndole que de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedi-

miento, que continuará por sus trámites, ni habrá lugar a práctica de notificación de clase alguna.

Mérida, 18 de abril de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 19 de abril de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 41/2001, seguido a instancias de D. Julián Romero Godoy, sobre acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el número 41/2001, seguido a instancias de D. Julián Romero Godoy contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Acto de publicación de la Lista de Espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad de Instalaciones Electrotécnicas, por la que se actualiza y corrige la publicada mediante Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de abril de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO